Instituto Tecnológico de la Construcción

Ciudad de México a 28 de agosto de 2026

BENEFICIO PARA AFILIADOS CMIC EN LOS PROGRAMAS DE ITC

El presente documento establece los requisitos, el procedimiento y las condiciones para aplicar a los beneficios para afiliados CMIC en los programas académicos de maestría y diplomados del Instituto Tecnológico de la Construcción.

1. Dirigido a

1.1 Afiliado Persona Física

Persona física con actividad empresarial que cuente con afiliación vigente a través de un Certificado CMIC de Afiliación emitido a su nombre, incluyendo sus colaboradores.

1.2 Persona Moral afiliada

Empresa afiliada vigente a la CMIC. Incluye socios, accionistas o representantes legales y colaboradores en nómina de la empresa.

1.3 Asociado Estudiantil

Estudiantes de Licenciaturas afines al gremio que cuenten con un certificado vigente de afiliación a CMIC.

2. Alcance del beneficio

1. Exención exclusivamente del pago de Inscripción y Reinscripción en los programas de Maestrías
2. En Diplomados, el 20% de descuento sobre el costo total a Público en General
3. Uso del recurso FECAP local y federal para el pago del 100% de colegiaturas en Maestrías y Diplomados.

3. Documentación requerida

3.1 Afiliado Persona Física

1. Certificado de Afiliación CMIC vigente.
2. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
3. Formato de solicitud de beneficio Afiliado
4. Carta laboral reciente, emitida en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, que indique nombre, puesto y fecha de ingreso, así como recibo de nómina no mayor a 2 meses. (solo para empleados de la persona física titular del certificado de afiliación).

3.2 Afiliado Persona Moral afiliada

1. Certificado de Afiliación CMIC vigente de la empresa.
2. Identificación oficial vigente del solicitante (INE o Pasaporte).
3. Acta constitutiva (solo para socios, accionistas o representantes legales)
4. Carta laboral reciente, emitida en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, que indique nombre, puesto y fecha de ingreso, así como recibo de nómina no mayor a 2 meses. (solo para empleados de la persona moral titular del certificado de afiliación).
5. Formato de solicitud de beneficio Afiliado.

3.2 Afiliado Asociado Estudiantil

1. Certificado de Afiliación CMIC vigente.
2. Identificación oficial vigente del solicitante (INE o Pasaporte).
3. Formato de solicitud de beneficio Afiliado.

4. Procedimiento de aplicación

1. La persona interesada deberá entregar el formato de solicitud de beneficio durante el proceso de admisión **antes de realizar el pago de inscripción al programa de su interés.**
2. Junto con la solicitud se deberá entregar la documentación correspondiente a su afiliación al campus o Centro Escolar Delegacional correspondiente.
3. Oficinas Centrales revisará la documentación y emitirá una respuesta en un plazo máximo de cinco días hábiles.
4. Una vez autorizada la solicitud, se registrará el beneficio correspondiente en el sistema de gestión escolar del Tecnológico (SIGET) y se verá reflejado en el estado de cuenta del alumno.
5. Para cada reinscripción se deberá presentar la actualización del Certificado de Afiliación y, en su caso, del documento que acredite la relación laboral.

5. Condiciones generales

1. El beneficio es personal e intransferible.
2. La solicitud deberá autorizarse antes de efectuar el primer pago correspondiente.
3. No tendrá efectos retroactivos ni procederá la devolución o compensación de pagos realizados antes de su autorización.
4. La documentación deberá ser auténtica, legible y vigente.
5. El beneficiario deberá informar cualquier cambio en su afiliación o relación laboral.

6. Vigencia y pérdida del beneficio

La aplicación del beneficio estará condicionada a que se mantenga vigente la afiliación que le dio origen. En el caso de los empleados de una Persona Física o Moral afiliada, también deberá conservarse la relación laboral con la empresa. La pérdida de cualquiera de estas condiciones surtirá efectos para los ciclos escolares posteriores a la fecha en que se determine dicha situación.

La presentación de documentación falsa, alterada o inconsistente será causa de cancelación del beneficio.

7. Responsabilidades

7.1 Del solicitante

1. Presentar documentación oportuna, veraz y vigente.
2. Informar cualquier cambio en su situación de afiliación o relación laboral.
3. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos del ITC.

7.2 De la Delegación CMIC

1. Orientar al solicitante sobre el proceso de afiliación.
2. Orientar al afiliado sobre el proceso de solicitud de beneficios en los programas de ITC
3. Validar la autenticidad y vigencia del Certificado de Afiliación.

7.3 Del Instituto Tecnológico de la Construcción

1. Revisar y validar la documentación presentada.
2. Autorizar la aplicación del beneficio.
3. Registrar correctamente el beneficio en el SIGET.

8. Casos no previstos en el presente documento

Cualquier situación no contemplada en el presente será resuelta por el Instituto Tecnológico de la Construcción, en coordinación con el Campus o Centro Escolar Delegacional (CED) CMIC correspondiente.